

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 179

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2020-6673 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Campamento Urbano. Expediente 269/2019.*

Transcurrido el periodo de exposición pública del expediente de aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Campamento Urbano, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 2 de abril de 2019, y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra el mismo, se considera definitivamente aprobado.

Se publica la modificación de la Ordenanza aprobada en el Anexo a este anuncio, para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santillana del Mar, 25 de agosto de 2020.

El alcalde,
Ángel Rodríguez Uzquiza.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTO URBANO

Artículo 5º.- Cuantía.

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza, será la siguiente:

2 meses: 80,00 euros.

1 mes: 50,00 euros.

15 días: 25,00 euros.

1 semana: 12,50 euros.

1 día: 3,00 euros.

[2020/6673](#)